CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☒ MODIFICACIÓN sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9 O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN: METROPOLITANA

☒ URBANO	☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
61
Fecha de Aprobación
21 JUN 2013
ROL S.I.I
2776-01

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. -5.2.5. y 5.2.6 Nº 77 con fecha 07.06.2013.
D) El informe favorable del Revisor Independiente Nº ====== de fecha ========= (cuando corresponda).
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4 / 6.2.9 Nº 21-13 de fecha 22.01.2013.
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).
H) Permiso de Edificación Nº 1249-48 de fecha 06.09.1978, por 227.56 m2
I) Certificado de Recepción Final Nº312-88 de fecha 30.09.1988, por 227,56 m2, con destino local y comercio

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra correspondiente a MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA (para el Local comercial Nº2), ubicada en Avenida JOSE JOAQUIN PEREZ Nº 7125-B (Ex/Nº7123-A) Lote Nº 1 manzana G, de la POBLACIÒN ITALIA sector URBANO Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado mencionados en las letras E y F de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

a) Se deja constancia que en la presente Obra Menor NO APLICA los beneficios del D.F.L. Nº2 DE 1959.

3.- Plazos de la autorización especial ==========

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
———	———
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
———	———
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
SERGIO ALEJANDRO PIZARRO FUENTES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
———	———
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
SERGIO ALEJANDRO PIZARRO FUENTES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.
———	———
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
———	———

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
———	———	———	———

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA INSPECCIÓN D.O.M.

CAC/CEG

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)	DESTINO	
17/2013	21.04.2013	MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA	COMERCIO (LOCAL 2)	
MODIFICACION DE PROYECTO RESOLUCION Nº:	———	———	FECHA	———

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales Competentes.
☑	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C. inciso final.
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

1. NO CONTEMPLA INSTALACIONES

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. **Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. Nº2, del año 1959.**
2. **El presente certificado recepciona Modificaciones sin alterar estructura para local comercial Nº 2**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
INSPECCIÓN D.O.M.

CAC/CEG